Boletín de Prensa N. 007

Mocha, 26 de enero de 2021

AUTORIDADES DE MOCHA SOCIALIZAN ORDENZA A PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS

Este martes 26 de enero de 2021, propietarios de establecimientos que ofrecen servicios de alimentación conocieron sobre la nueva ordenanza que regula la utilización y cuidado de los bienes de uso público en el cantón Mocha.

Edmundo Cepeda, jefe de la Unidad de Orden y Control informó a los asistentes sobre los trámites que deben realizar para quienes coloquen anuncios publicitarios en sus establecimientos, “Es una nueva norma que se implementó, pues toda colocación de anuncios publicitarios conlleva un trámite y pago de una taza a la que todos debemos someternos”, acotó.

Los requisitos al presentarse para obtener el permiso de instalación de medios visuales, son los siguientes:

1.Solicitud en especie valorada dirigida al Jefe de Planificación Municipal.

2.Un gráfico ilustrado a color del elemento a colocarse o un ejemplar del afiche que se va a colocar.

3.Comprobante de pago de la respectiva tasa por servicios administrativos

Danilo Ortiz
Alcalde del cantón Mocha

Para elementos temporales y permanentes

1.Solicitud en especie valorada dirigida al Jefe de Planificación Municipal.

2.La presentación de:

a) Formulario de aprobación;

b) Gráfico esquemático a escala y a color, que ilustre la forma y dimensiones del elemento, en original y dos copias;

c) Fotografía a color de la fachada del edificio donde se colocará, o el sitio a implantarse, en caso de ser un anuncio publicitario aislado o una valla de carretera;

d) Presupuesto detallado del costo del elemento que se va a Colocar.

3.Comprobante de pago de la respectiva tasa por servicios administrativos.

En esta ordenanza se pretende además eliminar la actividad de los “enganchadores” en el sector de La Estación, quienes se colocan en la vía pública ofertando publicidad de los establecimientos que se encuentran a sus alrededores.

Las multas para quienes continúen con esta actividad serán del pago de un salario básico unificado para el propietario del establecimiento y la suspensión de actividades por siete días, además del 50 por ciento de multa de un salario básico unificado para el “enganchador” por ser primera vez.

Si se infringe por segunda ocasión la multa serán de dos salarios básicos unificados para el propietario del establecimiento y el cierre definitivo de la actividad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, a través de la Unidad de Orden y Control y los Agentes de Orden y Control (Comisaría Municipal y Policía Municipal) controlará la ejecución y el cumplimiento de esta Ordenanza, en coordinación y con el auxilio de la Policía Nacional.

Al finalizar la socialización el Ing. Danilo Ortiz alcalde del Cantón pidió a las personas colaborar con el cumplimiento de esta ordenanza, “estas normas se hacen pensando en el bien común del cantón, para mantener intacta y mejorar la característica estética, urbana y arquitectónica de la zona.”

En los próximos días la ordenanza será publicada en la página web del cantón para que las personas puedan acceder a la información, www.municipiomocha.gob.ec

Danilo Ortiz
Alcalde del cantón Mocha